

Udese maravedis.



SELLO CUARTO, VIM-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
TENTA.

Como Cavallero Maestro Jefe de esta Villa y Curador
 licen^{do} de D^{na} Maria Josepha Lopez Ortiz, hija legitima
 de D^{no} Gomez Lopez Ortiz, Difunto, y de D^{na} Maria Be-
 xeta Marin Espinosa Vecinos de esta Villa; puesto á la
 Obediencia de V^{ra} con la Veneracion y Respeto devido
 Digo que en el año pasado de sesenta y nueve, se pre-
 sento pedim^{to} ante la A^l Justicia de esta Villa para que
 se nombrase Curador ad litem á la D^{na} menor, y con el
 efecto por providencia asendada del mismo dia se
 me nombro y determino aceptado y jurado el cargo
 pedi por otro Expedite, de cinco de Junio del mismo
 año á nombre de D^{na} mi menor se hiziese nueva Inform
 de Villadad en una permuta y Cambio que se solizic
 taba hazer, por D^{na} mi menor con D^{no} Juan de Olo-
 yos y Namas, Administrador de su Alteza A. el R^o,
 y Infante D^{no} Luis, en su A^l Encomienda de la
 Villa de Moratalla, de unas Casas afectas á el Ven
 culo que porere D^{na} mi menor, en esta Poblacion
 y Calle de la Cozadera, por unas Tierras, ex Piegas
 cercoladas en el Campo de esta D^{na} Villa; y por via
 asender el Valor de dhas Tierras, á el intrinseco de
 las Lezadas Casas, se ofrecio poner en Deposito veis
 mil ciento ochenta y cinco p^{as} que superaba el Valor de

